

Illustr.  
Guevara,  
l. Re-  
lox de  
Princ.

17 Habiendo ganado el Rey D. Fernando la Ciudad de Granada al Rey Chiquito, salió éste el día siguiente, acompañado de su Madre, y muchos Soldados. Llegaron à un Monte, de donde se descubría bien toda la Ciudad, y pasado de él, ya no la podían ver. Mirando el Rey Moro, y los suyos desde allí el Reyno hermoso, y opulento, que habian perdido, y que jamás podrían recobrar Ciudad tan deliciosa, y rica, comenzaron todos à llorar con amargura, y gran dolor. Notò esto la Madre de el Rey Moro, y les dixo con desprecio, y severidad: *Iusto es, que lloreis como mugeres; pues no peleasteis como hombres.* Lo mismo podrán decir los Justos à los infelices Reprobos, viéndolos llorar, y que con amargos ahullidos expresan el sentimiento de haber perdido para siempre la gloria de el Reyno de los Cielos. Llorad, ò necios pecadores! pues por no pelear contra vuestras torpes pasiones; por no trabajar con animosidad en el camino de la virtud, y hacer guerra à vuestros apetitos, os privais de los eternos gozos de el Cielo. O Catholico mio! si à Dios ofendes, parece que dás à entender, que no crees, que Christo en el Día del Juicio te ha de juzgar: *Judicem Chryf. negat esse, advenire non credit, judicandum se, satis iste diffidit, qui ser. 49. malè vivit*, dice S. Pedro Chryfologo.

18 Sabe, pues, que para salvarte, no basta tener Fè implícita, y creer como à bulto (que soleis decir) en este artículo: *Indè venturus est judicare vivos, & mortuos.* Que Christo ha de venir à juzgar los vivos, y los muertos; porque así como es preciso, para ir al Cielo, creer, que hay un Dios infinitamente Sabio, Santo, y Poderoso, y que hay tres Personas Divinas; que la segunda, que es el Hijo, fuè hecho Hombre por nuestro amor; que murió en una Cruz; y que resucitó al tercero dia; así es necesario creer, y saber con claridad, que Christo Señor nuestro, que es Dios, y Hombre verdadero, ha de venir el Día del Juicio à juzgar à todos los hombres, y que dará à los buenos por premio la gloria eterna del Cielo, y sepultura à los malos en las llamas de el Infierno, y eso para en tanto, que sea Dios, que será por una eternidad: *Credere enim oportet accedentem ad Deum, quia est, & inquirentibus se remunerator sit.* Y aún debemos reparar, que quando Christo nuestro Señor mandò à sus Discipulos predicar el Santo Evangelio à todo el Mundo, lo que mas en particular les encargò, fuè, que diesen

Ad He-  
br. 11.  
6.

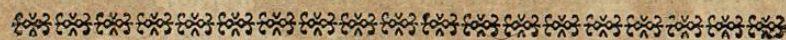
à

à entender este artículo, que Christo estaba constituido Juez de vivos, y muertos: *Et præcepit nobis predicare populo, & testificari, quia ipse est, qui constitutus est à Deo Judex vivorum, & mortuorum.* Bien conocia Christo Señor nuestro, que el medio mas eficaz para que los hombres huyesen de todo pecado, era el saber, y premeditar, que su Magestad es Juez rectísimo, y que en el Día del Juicio hemos todos de ser juzgados.

19 Estando en la Ciudad de Antioquia el Santo Obispo Nonno, predicó un Sermon de lo que ha de suceder en el Día del Juicio universal. Hallabase en el Auditorio Santa Pelagia, que à la sazón era Gentil, tan hermosa, que por su rara belleza era llamada la Margarita; pero era torpísima, y escandalosa. Oyò el Sermon, y quedò tan atonita, y amedrentada, que luego se convirtió à la Fè Catholica. Diò su hacienda à los Pobres, viltióse de trage de hombre, y se fuè à Jerusalèn; y habiendose retirado à una gruta del Monte Olivète, y acordandose de el Día del Juicio, hizo tal penitencia, que toda su vida fuè asombro del Mundo. Con exemplo tan eficaz, hagámos proposito de morir, antes que ofender à un Dios, que nos ha de juzgar, &c.

Act.  
post.  
10. 42.

In Vit.  
PP. l. 1.



DOMINICA SEGUNDA DE ADVIENTO.

PLATICA I.

*Cum audisset Joannes in vinculis opera Christi, &c. Matth. c. 11.*



STANDO S. Juan en estrecha carcel recluso, y con cadenas, y grillos ligado, envió Christo Señor nuestro dos de sus Discipulos. El fin que el Bautista tubo en esto, fuè, para que viendo aquellos à su Magestad, à vista de los milagros, que obraba, se moviesen à seguir sus pasos, entrando à ser Discipulos suyos. Esto sucedió en el año treinta y uno de la edad de Christo, dia trece de Diciembre: *Dies missionis ad Christum fuit 13. Decembris.*

2 La causa de encarcelar Herodes al Bautista, fuè porque este Precursor Divino reprehendia con zelo, y fervoroso espíritu

Guil-  
lier in  
Postil.

ritu su trato escandaloso. Este Herodes Antipas era Thetrarcha, hijo de Herodes Ascalonita, aquel hombre cruelísimo, que degolló los Inocentes Niños, por quitar la vida à Christo. Habia Herodes Antipas usurpado contra toda ley, y justicia la muger propia (que se llamaba Herodias, hija de Aristobolo) à su hermano Philipo, y casandose con ella en público, tenia en un continuo escandalo à todo su Pueblo. Como este incestuoso Principe era pecador público, no reusó S. Juan el reprehenderle à vista de todos, sus feísimos pecados. Con el mismo dedo, que el Precursor Divino habia señalado à Chris-

*Matt.* to: *Ecce Agnus Dei*, con ese propio muestra en su Sermon, sin rebozo, ni miedo, à Herodes pecador escandaloso: *Non licet tibi*. Los pecadores públicos, publicamente se deben reprehender. Esta maxíma practicó muchas veces Christo Señor nuestro, y la aconseja San Pablo: *Peccatores coram omnibus argue, ut cateri timorem habeant.*

3 Somos los Predicadores Ministros públicos de el Gran Rey de los Cielos; por eso à nadie debemos temer; antes bien con santa libertad debemos predicar, y reprehender, enseñando à todos el camino de la virtud. Para alentarnos à este santo zelo, pongamos los ojos, dice S. Gregorio Niseno, en los Predicadores, y Ministros, que ha tenido este Rey Altísimo. Mira qui rêmos à un Isaias, dividido su cuerpo con una sierra; à Jeremias, sepultado vivo en una cisterna; à Zacharias, muerto entre el Templo, y el Altar; degollado al Bautista; todos los Apostoles pasando por acerbos muertes. Y no es menester re-

*Jerem.* currir à Ministros de tan heroyca fantidad, para imitar esta virtud; pues ha habido muchos, que sin ser Ministros de el Rey de el Cielo, pasaron por cuchillos, incendios, y otros tormentos exquisitos, por decir verdades, y reprehender públicos vicios. El Rey Altiages hizo matar à un hijo de Arpago, y que se

*Gale-* le diesen à comer guisado, por haberle dicho una verdad en público: Alexandro mandó quitar la vida à Calixthenes Filosofo, por haberle reprehendido un pecado; y por semejante caso atravesó con un dardo à Clito, è hirió à Casandro; tambien por Caracalla fuè muerto Papiano, por el motivo mismo. Llenas estàn las Historias de semejantes casos; y así basten estos exemplos para animar Predicadores tibios.

4 Y sepan, los que para desengañar no tienen animosidad,

Y

y fervor, que tambien son muchos los que han muerto con infamia, y sin merito, por no tener animo de predicar en público contra los pecados de escandalo. Broosa murió en cadahalfo, por no reprehender con claridad, y sin rebozo à Philipo el Audaz: Burrho, y Seneca, no se libraron de la atrocidad de Nerón, sobre no haberle desengañado, como debian, quando les pidió consejo para quitar la vida à su Madre Agripina: Cramero, que no tubo animo para reprehender las acciones torpes de Enrico Octavo de Inglaterra, murió quemado por pública sentencia. No cayó en esta infeliz miseria el Bautista, pues sin reparar, en que Herodes era hombre cruel, y de grande autoridad, lo reprehendió animoso, predicando en público contra sus torpezas, y vicios. Es que en su corazon fervoroso ardía la llama de el amor Divino: *Erat lucerna ardens, & lucens*. Quien à Dios ama con veras, desprecia comodidades, y peligros, y pasa gustoso por el mayor martyrio, por sacar las almas de el pecado.

5 En cadenas, como Herodes à Juan, tenia el Rey Persiano al Venerable Benjamino Diacono. Quiso ponerle en libertad el Embaxador de el Emperador Catholico, sin pedirle mas este, que el que no predicase: A lo qual respondió el Apostolico Varon: *Impossibile est non participare lumen aliis, quod ipse percipi*. Ni es julto, ni aún posible, tener ociosos los talentos, que Dios me ha dado: ni yo puedo contener el fuego de amor Divino, que Dios ha encendido en mi pecho, sin comunicarlo à mis proximos, para sacarlos de el pecado, aunque el empleo de predicar me lleve à la muerte mas atroz.

6 No hay empleo mas Divino, ni hay sacrificio entre los que de si puede el hombre executar, mas acepto à Dios, que predicar, si esto se hace con el santo fin, que se debe hacer, que es convertir almas para Dios. Así lo afirma N. S. P. S. Francisco: *Officium predicationis, fratres, Patri misericordiarum omni sacrificio est acceptius, maxime si studio fuerit charitatis impensum.*

7 Hallabase N. P. S. Francisco cierta ocasion muy afligido, molestado de una gravissima duda, era esta: Qual sería mas de el servicio, y agrado de Dios, el fundar sus Conventos en los desertos mas retirados, ò en los Lugares, y Pueblos? Y le reveló su Magestad Santísima, que le sería de mayor gloria fundar sus Conventos en Ciudades, y Pueblos, mas que en los de-

B 4

fieros

*Tacit.*  
*lib. 1.*  
*Histor.*  
*Caus. de*  
*Reg. dis-*  
*sert. 44.*  
*Idem*  
*ibid.*

*Joann.*  
*5.*

*Nicet.*  
*lib. 10.*  
*cap. 33.*

*S. P.*  
*N. Frã-*  
*cisc. in*  
*Opusc.*  
*tom. 3.*  
*coll. 17.*

*Corne-*  
*jo, in*  
*Chron.*  
*lib. 1.*  
*cap. 37.*

sientos retirados; dandole por razon, que à su Religion Apostolica la habia Dios ordenado, para que sus Hijos con su religioso trato, con sus doctrinas, y exemplos, hiciesen guerra à los vicios, y plantasen las virtudes, de que estaba muy estèril el Mundo. Como toda su vida empleò Christo en disponer à los hombres el camino de el Cielo, en nada sus Ministros se pueden emplear, que dén tanta gloria, y gusto à Dios, como en la predicacion.

**Lucæ** 7. 76. 8 La dificultad, que sobre el presente Evangelio puede **Marci** ocurrir, es, si debe el Predicador exòrtar, y reprehender à los **6.** que supone, que no se han de convertir. Digo, que sí; y hoy **S. Aug.** nos lo persuade con su exemplo el Bautista; pues siendo **Prob.** de feta, y mas que Profeta, sin duda conociò, que Herodes no se **Doctr.** convertiria; y con todo eso le predicaba: *Non licet tibi habere uxorem fratris tui.* Esto hacia para justificar mas la causa de **Christ.** Dios; y esto mismo deben executar los Ministros de su Magestad, y mas los que tienen almas encomendadas, como son los **fostr. ho-** mil. 3. Prelados, y los Curas. Este es dictamen de S. Agustín, de S. **& ho-** Juan Chrysofotomo, de S. Bernardo, y otros muchos Doctores, **mil. 32.** y Santos. Con muchos Textos de la Escritura Sagrada confirman los Doctores esta doctrina. Dios mandò à Jeremias, y **& 41.** tambien à Ezequièl, que predicasen à unos obstinados pecadores, que no se habian de convertir. Tambien mandò à Moy- **S. Bern.** **lib 4. de** sés, y Aaròn, que predicasen à Faradòn obstinado; y aùn les **Còst. ad** previno, que este hombre infeliz no se convertiria à Dios: *Non Eugen.* **audiet vos.** San Pablo dió orden à su Discipulo Timothèo, que **26. 2.** con paciencia, y humildad predicase à unos incorregibles pecadores: *Eos, qui resstunt veritati.* Lo mas es, que Dios mandò à su Profeta Ezequièl predicar à unos tan endurecidos pecadores, que no solamente no se habian de corregir, sino antes **Exod.** bien se habian de exasperar, y obstinar mas: *Domus exasperans est: irritatores sunt.* **11. 9.** **2. Ti-** **rans est: irritatores sunt.** **moth. 2.** 9 Predicando el Ministro de el Altísimo, justifica mas la **Ezech.** causa de su Magestad; y como le dixo Christo à S. Brigida, el **2.** mismo premio tendrán los que predicán, aunque no conviertan ni una alma sola, que si las convirtieran todas, como de su **S. Brig.** parte hagan los Predicadores todo quanto puedan: *Et ideo non debent cessare amici mei (dice Christo) à predicatione, & motione, nam propter laborem, & voluntatem, aquali sunt mercede, quam-*

*quamvis pauci, vel nulli convertantur.* Y así dice al Predicador, y **S. Joan.** Cura de Almas S. Juan Chrysofotomo: *Non mercedem tuam perdes, etiamsi non lucreris fratrem, si quæ ad te pertinent agere studueris, siquidem Deus, non secundum bonorum operum eventum, sed in juxta factorum propositum coronas largiri solet.* **Chryf. hom. 3.** **in 1. ad** **Corint.**

10 Habiendo predicado Isaias à unos pecadores obstinados, viendo, que no solamente no se corrigieron, sino que mas se empeoraron, dixo: *In vacuum laboravi.* A los pecadores, no se ha seguido de mi Sermon provecho alguno; respecto de ellos, en vano he trabajado. Y por eso os quedareis sin premio, ò Profeta Santo? Eso no, responde el Predicador zeloso, porque mi causa, y la esperanza de mi premio, no depende de ellos, sino de Dios, que es Juez fidelísimo; y para con su Magestad, tanto tengo merecido, como si se hubiera seguido el efecto: *Ergo judicium meum cum Domino, & opus meum cum Deo meo.* Igualmente paga el Labrador à los Jornaleros, que trabajan en su haza, ò viña, tenga buena, ò mala cosecha. Por eso dixo S. Pablo: *Unusquisque accipiet secundum proprium laborem.* No, no dice, que sera el premio, segun las almas, que convierta, sino segun lo que trabaje para convertir las. **Isaias 49. 4.** **I. Ad** **Corint. 15. 58.**

11 A màs, que nunca debe el Cura desesperar de la conversion de el pecador, aunque haviendole predicado mucho, no se haya convertido. Esta es máxima de el P. S. Juan Chrysofotomo; y hace à los Predicadores este argumento, diciendo: Respondedme; dexa el Demonio de tentar à los Justos, aunque èstos muchas veces se le hayan resistido? Es cierto, que no; pues aunque muchos años haya forcejado su malicia para hacer caer en pecado mortal à un siervo de Dios, y èste siempre se le haya resistido, no por eso pierde la esperanza de verlo caído en pecado. Esto se ve en lo que hizo con Job, y leemos, que ha executado con los mayores Santos. Lo mas es, que aùn con Christo Señor nuestro, hasta el tiempo de espirar, no cesò su malicia de hacerle fuerte guerra; pues, como dicen muchos (y tambien fue revelado à la Doctora Serafica) à tiempo de espirar Christo, se puso el Demonio en el mismo brazo de la Cruz; siempre tubo esperanza de poderlo vencer. Dice aora el Chrysofotomo: Certísimo es, que la gracia Divina (que à ningun pecador niega Dios) es mas poderosa para podernos convertir, que lo es la malicia, y fuerzas de el Demonio para perder al peca-

pecador; pues si el Demonio nunca desespere de vencer, aún al Varon de mas elevada virtud; por qué el Cura de Almas, ó el Predicador, no ha de esperar convertir, asistido de la gracia de Dios, aún el mas obstinado pecador?

S. Au- 12 El Gran P. S. Agustín, hablando de este asunto, dice:  
gust. li. Dios quita à sus Ministros todas las excusas, que puedan alegar  
de Cor- para no predicar, en lo que dice por su Profeta Ezequiel: *Si*  
rect. c. *non annunciaveris ei, ipse morietur in peccato suo, sanguinem autem*  
16. *ejus de manu tua requiram. Si autem annuntiaveris, ille morietur,*  
Ezech. *tu autem salvabis animam tuam.* Y así no dexa de predicar el Mi-  
3. 18. nistro de Dios, especialmente el Cura de Almas. Si sus Feli-  
grefes no quieren ir al Templo à oír la palabra Divina, predi-  
que à los Altares, que no será el primer Ministro Santo de  
3. Reg. Dios, que esto ha executado: *Altare, Altare hæc dicit Dominus.*  
13. I. Con esto justificará la causa de su Magestad Santísima, y en el  
Dia del Juicio las piedras de el Templo le serán testigos abo-  
nados de haber cumplido con su obligacion, y los ecos de es-  
tas piedras resonarán en los oídos de Christo, pues para él pe-  
dirán premio, y para los que no quisieron oír las voces de  
Dios, clamarán venganza, pidiendo á su Magestad justicia:  
Habar. *Lapis de pariete clamabit.* Y no os admireis de esto, que digo,  
2. 1. 4. pues ya ha sucedido hablar las piedras, y oír agradecidas las  
voces, que daba un Ministro de Dios.

13 Hallabase sin vista el Venerable Beda en Inglaterra el  
año de el Señor de seiscientos sesenta y seis. Hacia, que un  
hombre lo guiase: Iba el virtuoso Anciano predicando por  
los Lugares con mucho fruto de las Almas; y pasaban por un  
Valle, donde habia muchas piedras, y por hacer ludibrio de  
el Siervo de Dios, le dixo su malicioso guiador: Padre, dete-  
nèos, y predicad aqui, porque hay un numeroso concurso de  
almas, que desean oír la palabra de Dios. Luego dió princi-  
Guill. pio á su Sermon, y habiendo predicado un rato con mucho es-  
Duran- do, in spiritu, concluyó su Sermon, diciendo: Alaba lo sea Dios, por  
Racio- los siglos de los siglos. Todas las piedras respondieron con sen-  
nal. Di- sible voz: *Amen, Venerabilis Pater*: Sea así, Venerable Padre.  
vin. Of- Por esta razon, segun Guillelmo Durando, se llama Venerable  
fic. l. 7. en toda la Iglesia el virtuosísimo Beda: *Cùm in fine conclusis-*  
c. 40. *set: Per omnia secula seculorum: mox omnes Lapides a'ta voce*  
*clamasse dicit: Amen: Venerabilis Pater; & iteò Venerabilis*  
*Pater*

*Pater appellatur*; y no tienen, que alegar contra lo ya dicho  
aquel Texto de el Eclesiastico: *Ubi auditus non est, non effundas* Eccles.  
*Sermonem*; porque aqui habla de los que predicán con vanidad, 32.  
sin tener otro fin, que el lograr la mundana estimacion. Bien se  
infiere de lo que el mismo Eclesiastico inmediatamente dice: *Et*  
*importunè noli extolli in sapientia tua.*

14 Aún ocurre otra dificultad, y duda sobre el Evangelio  
de este dia: Preguntareis, cómo siendo el Bautista Predicador  
tan santo, tan zeloso, y de tan abrasado espíritu, no pudo con-  
vertir à Herodes, habiendole predicado muchas veces? Oíd el  
motivo, para que huyais de semejante riesgo, y desastrado peli-  
gro. Herodes era hombre torpísimo, y tenia costumbre de pe-  
car, y aún estaba en próxima ocasion; y el que llega à este esta-  
do infeliz, pasa à una suma obstinacion, y la causa es, porque  
el vicio de la Luxuria tiene tan malas propiedades, y es de tal  
Jerem. 13. 23.  
condicion, que ciega la luz de el entendimiento; y de tal mo-  
do endurece la voluntad, que ni dexa oír las voces de Dios, ni  
Apoc. 17. 2.  
permite, que los llamamientos Divinos ablanden el corazon.  
De raíz parece, que arranca las potencias de la alma, privan-  
dola no solamente de el uso de la razon, pero aún de el insti-  
tinto natural, que el mas estólido bruto jamás dexa de con-  
servar: *Ignis est*, dice Job, hablando de este vicio, *usque ad per-* Job 31.  
*ditionem devorans, & omnia eradicans genivina.* 12.

15 De tal manera priva al hombre de todo lo racional es-  
te brutal vicio, que no le dexa oír con gusto las voces mas sua-  
ves de Dios, y si por muy fuerte oye alguna inspiracion Divi-  
na, luego la desprecia, y echa à las espaldas: *Verbum sapiens: :* Ephes.  
*audivit Luxuriosus, & displicebit, illi, & projiciet illud post dorsum* 5. 18.  
*juum.* Como el embriagado, ó tomado de el vino, está incapáz  
de racional movimiento, ni ve por donde anda, ni advierte  
Eccles. 21. 18.  
quien lo sigue, ni oye à quien lo llama, ni sabe adonde va,  
ni con quien comunica; así sucede al pecador, dado al vicio de  
la torpeza: *Fornicatio, & vinum, & ebrietas auferunt cor.* Osee 4.  
11.

16 Estando para morir una torpe muger, tubo una terrible  
vision. Vió à Christo sentado en un Magestuoso Tribunal, as-  
Discip. sistido de muchos Angeles, y Santos: A los pies del Throno  
litt. M. habia abierta una boca de Infierno, bostezando llamas, y hu-  
exempl. mo, por donde vió caer à muchos: Tambien advirtió abierto 36.  
el Cielo, y que por una mysteriosa Escala subian muchos Jus-  
tos,

tos. A vista del Rostro severissimo de Christo, y de el Infierno, que miraba abierto, comenzò con grandes gemidos à pedir perdon de sus pecados. Oyò Christo sus lagrimas, y motivado à piedad por su infinita Misericordia, habló à esta muger torpe, por verla arrepentida, y la dixo: *Quid mihi rogas, da mihi minimum digitum tuum, & ego dabo tibi manus meas.* O alma! tan grande es mi amor, y misericordia, y tanto el deseo de llevarte al Cielo, facandote de ese pecado, que si tu me ofreces un dedo, yo te alargarè con indecible cariño mis dos manos para subirte al Cielo. Y à esta fineza, como correspondiò la dicha Pecadora? Ya lo dice el Discipulo: Olvidò en breve el Juicio de Dios, las dulzuras de el Cielo, y los tormentos todos de el Infierno; pues poco despues que consiguiò la salud, boviò al vicio de la torpeza; pero luego le quitò la Divina Justicia la vida, dandole muerte amarga. Al punto, que murió, acometieron todos los perros, que en el Lugar habia, y despedazando à vista de todos la mortaja, que cubria el cadaver feo, y horroroso, la dexaron con infamia publica, patente, y descubierta.

17 De un Caballero, llamado Estefano, refiere San Gregorio Papa, que siendo hombre luxurioso, murió en pecado mortal; por haber sido devotissimo de Maria Santissima, y gran limosnero, lo bolviò Dios à este Mundo, mostrandole primero las penas del Infierno. Luego que resucitò, comenzò à hacer vida penitentissima; pero à poco tiempo bolviò à sus torpezas acostumbradas, y murió en pecado mortal, y se lo tragò el Infierno.

18 De otro pecador, que desde niño se habia habituado à hacer acciones torpes, refiere Cantimpratano, que habiendo cenado, teniendo buen humor, con unos amigos suyos; luego que se acostò en su cama, se puso à morir. Uno de aquellos, con quienes habia cenado, era un Canonigo. Entrò este al aposento à exòrtarle se confesase; y no solamente no se quiso confesar, sino que bolviendose à este Ministro de Dios con terriblissimos ojos, le dixo: Para qué, para qué me he de confesar, si ya veo abierto el Infierno, y muchos Demonios, que con rabiosa ansia esperan mi alma? Luego murió este hombre desdichado, y arrebataron su alma los Demonios.

19 Este desastrado fin tienen los torpes. Tan poseídos los

tiene el Demonio con este infame vicio, que dexando sus corazones como pedernales endurecidos, no hacen mella en ellos las amonestaciones de los Ministros de Dios: sordos estàn à todo llamamiento Divino; y solamente tienen oídos para escuchar las tentaciones de los Demonios, à quien tienen entregados alma, y cuerpo, y todos sus sentidos. Pero, ò mil veces desdichados! pues acaban sus vidas con muertes amargas, y pàran en las eternas penas. Asi sucediò à Herodes, à Herodias, y à la Saltatriz su hija; y aún suele disponer la Justicia severissima de Dios, que el mismo Demonio, cuyos consejos tomaron, les dè por su misma mano, como cruel verdugo, la infeliz muerte, que por sus pecados merecieron.

20 Con grande insolencia se atreviò un hijo de Sinfronio, Prefecto de Roma, solicitar à torpeza à la Santa Doncella Inès, y dice S. Ambrosio, que repentinamente lo ahogò un Demonio. Pidiò contra esta pura Doncella el Padre de este hombre infeliz justicia, diciendo, que Inès le habia quitado la vida; mas ella respondiò sin turbacion la mas minima: *Ille, cujus voluntatem perficere volebat, in eum potestatem accepit.* El Demonio, cuyos dictámenes seguia, ha sido el verdugo, que lo ha sufocado, en castigo de su propio delicto. Tambien leemos haber quitado los Demonios por sí mismos las vidas à Oecolampadio, à Carolistario, y à Lutero, Herefiarcas torpissimos.

21 Procurad, pues, ó Catholicos! huír de tan perverso vicio, que tan arruinado tiene al Mundo, y tan lleno de almas el Infierno; y debeis saber, que en quanto es de parte de la materia, es pecado mortal, quanto en èl se falta, porque si se peca venialmente, consiste en la falta de deliberacion, conocimiento, y plena advertencia, pues todo esto es preciso para constituir pecado mortal. Tambien debeis saber, que el tener oscuros con deleyte venereo, y libidinoso, aunque ni se siga polucion, ni haya otro fin, que el de el deleyte mismo, es pecado mortal. El decir lo contrario está condenado por Alexandro Septimo. Pedit à Dios con arrepentimiento perdon de haberle ofendido, &c.



Nicef.  
Calixto  
Josepho  
lib. 4.  
Antic.  
c. 18.

S. Am-  
br. ser.  
90.

Lanu-  
za, ho-  
mil. 18.  
§. 15.